



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 40 03 024 2019 01170 00
PROCESO	Prueba extraproceso
SOLICITANTE	Mario de Jesús Duque Duarte
SOLICITADO	Gloria Elena Restrepo Rendón
DECISIÓN	Termina trámite extraprocesal

Como el solicitante no cumplió las cargas procesales que el ordenamiento le exige, destinadas a notificar al convocado, omisión que impidió consumir el día de hoy la diligencia de interrogatorio extraprocesal programada desde el 26 de junio de la anualidad que cursa, y en razón a que fue la tercera vez que resulta fallida por idéntica causa, no resultando posible reprogramarla nuevamente de conformidad con lo reglado en el numeral 3º inciso 2º del artículo 372 del C.G. del P., se ordenará finalizar la tramitación.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado la solicitud extraprocesal promovida por MARIO DE JESÚS DUQUE DUARTE contra GLORIA ELENA RESTREPO RENDÓN.

SEGUNDO: Realizadas las anotaciones de rigor, archívese el encuadernamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

La presente providencia se inserta en estado electrónico 66 del 6 de agosto de 2020.